

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA3-INE-001/2019

**“SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE
INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS
PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

ACTA DE FALLO

1 DE MARZO DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2019' PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2019' PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta N° IA3-INE-001/2019 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.

2. Contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.

3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2019' PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 9:00 horas del día 1 de Marzo de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-001/2019 convocada para la contratación del **"Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)"**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2019' PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ACTA

En la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 9:00 horas del día 1 de marzo de 2019, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-001/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo** punto del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema CompralNE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y con el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN**, con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado "**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**", en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.-----

Licitantes que Sí Cumplen legal y administrativamente
Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.
ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.
PHILIAS ASESORES WEB S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2019' PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada para la partida única por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a través de los Servidores Públicos: Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo y por el Lic. Alfonso Alejandro García Peralta, Encargado de la Subdirección de Síntesis y Monitoreo Informativo; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2 "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)"**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado de la **evaluación técnica**, el resultado de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes es el siguiente: -----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida
Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.	50.01
ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.	48.72
PHILIAS ASESORES WEB S.A. DE C.V.	52.00

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria y tomando en cuenta que el puntaje mínimo para considerar que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más** y cumple legal, administrativa y técnicamente, las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, cumplieron con lo antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2 "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)"**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Ofertas que cumplieron técnicamente para la partida única al haber obtenido puntaje mayor al mínimo requerido -----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida
Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.	50.01
ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.	48.72
PHILIAS ASESORES WEB S.A. DE C.V.	52.00

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. "Criterios de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente para la partida única, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes mismo que se detalla en el **Anexo** denominado "**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)"**, en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan tal determinación, y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2019' PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

Precios No Aceptables

Derivado del análisis de precios realizado a las ofertas de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente para la partida única; se advierte que los precios ofertados por el licitante **PHILIAS ASESORES WEB S.A. DE C.V.**, resultan ser precios no aceptables; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.2. y 13.1. inciso 6) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica de dicho licitante, en virtud de que los precios ofertados, resultan ser **precios no aceptables**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado "**Análisis de Precios No Aceptables**", mismo que forma parte integral de la presente acta.

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado "**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**", mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitantes	Puntuación Económica obtenida
Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.	36.05
ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.	40.00

Resultado final de la puntuación obtenida

De conformidad con los numerales 5, 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado "**Resultado final de la puntuación obtenida**", mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Puntos Totales obtenidos
Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.	50.01	36.05	86.06
ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.	48.72	40.00	88.72

Oferta no adjudicada por no haber obtenido la mejor puntuación

Derivado del resultado de la puntuación total obtenida para la partida única y con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato al licitante que se enlista a continuación, en virtud de no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado "**Resultado final de la puntuación obtenida**", mismo que forma parte integral de la presente acta.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2019' PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación económica -----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Puntos Totales obtenidos
Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.	50.01	36.05	86.06

Adjudicación del contrato -----

Con fundamento en la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** al licitante **ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.**, por un monto total antes del Impuesto al Valor Agregado de **\$ 715,500.00 (Setecientos quince mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados para cada uno de los Entregables que se señalan a continuación y que se detallan en el **Anexo 6** denominado "**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de fallo**" y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios ofertados antes de IVA por el Licitante que resultó adjudicado: ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.

No	Descripción	Unidad de medida (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
1	Acceso a Sistema de monitoreo y generación de contenidos, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de conocimientos para el uso de herramienta • Seguimiento del servicio 	10 meses	\$ 50,550.00	\$ 505,500.00
No	Descripción	Unidad de medida (a)	Precio unitario diario antes de IVA (b)	Precio total antes de IVA (a)*(b)
2	Reportes diarios sobre monitoreo de redes sociales	60 días	\$ 3,500.00	\$ 210,000.00
Subtotal				\$ 715,500.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada por el licitante **ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 11 de 77).-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2019' PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, presentar **al día hábil siguiente de la presente notificación**, en la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado **"Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales"** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal **deberá presentarse** el día **15 de marzo de 2019** en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **17.00 horas** para la **firma del contrato**.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, el día **25 de marzo de 2019**, a las **17:00 horas**, en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: [www.ine.mx/Servicios INE | Proveedores y Contratistas | CompraINE | Licitaciones](http://www.ine.mx/Servicios%20INE%20Proveedores%20y%20Contratistas%20CompraINE%20Licitaciones) ; y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 9:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-001/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y
5. segundo párrafo de la
convocatoria)**

A

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-001/2019

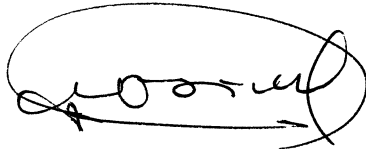
"SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

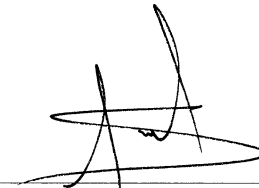
20-febrero-2019

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica e Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Participación Conjunta
	Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10
	4.1. inciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
PHILIAS ASESORES WEB S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta N° IA3-INE-001/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-001/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales 4.2. y
5.1. de la convocatoria)**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

Rubro/ Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación				
Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, a fin de que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.		24 puntos						
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante curriculum vitae presentado como parte de su propuesta.							
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del curriculum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p> <p>Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p> <p>Para el Líder de Proyecto (Director General o Director Operativo):</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la coordinación de monitoreo y generación de contenidos, reportes y análisis en redes sociales (Twitter y Facebook). <p>Para el Grupo de Trabajo que se destinará mínimo a 2 (dos) personas que fungirán como responsables de los servicios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en manejo de sistema o sistemas de monitoreo y generación de contenidos, con experiencia en capacitación para el uso de la herramienta, con experiencia en la elaboración de reportes sobre monitoreo de redes sociales y con experiencia en la elaboración de tableros de monitoreo en el o los sistemas, según corresponda a cada enlace. <p>Líder de Proyecto</p> <table border="1" data-bbox="634 1084 1138 1328"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Líder de Proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.</td> <td align="center">2.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Líder de Proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.	2.00 puntos	6.00	3.43	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p align="center">LÍDER DE PROYECTO Enrique Godines Acredita 3 años 7 meses de experiencia como Asesor especialista con - Reed Multimedia (folio 003).</p> <p>Los líderes de proyecto de Philiias Asesores Web e IBG Solutions, acreditan más de 5 años en este rubro, por lo que, a partir del máximo de 5 años de experiencia, se aplica la regla de tres para la asignación de puntos. Se le otorgan 1.43 puntos.</p> <p align="center">GRUPO DE TRABAJO Juan Carlos Rodríguez Muñoz Acredita 7 meses como consultor en Investigación digital y social listening - Reed Multimedia (folio 013).</p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Líder de Proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.	2.00 puntos								

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019

Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

		<p>Grupo de Trabajo (Mínimo 2 (dos) personas). Se deberá presentar la propuesta de mínimo dos personas que fungirán como enlace de los servicios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</p> <table border="1" data-bbox="625 354 1129 451"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita la experiencia requerida mínima de 1 (un) año.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo, se requiere la presentación de dos personas para la prestación de los 2 (dos) servicios previstos en el contrato. El LICITANTE obtendrá hasta 2.00 (dos) puntos por cada integrante. EL LICITANTE deberá señalar la correspondencia de su propuesta de enlace por uno o varios servicios, es decir, qué persona corresponde a cada enlace propuesto. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. El número máximo de puntos a obtener en cuanto a la experiencia del Grupo de Trabajo por las dos personas propuestas para integrarlo es de 4.00 (cuatro).</p> <p>Para la propuesta de Líder de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los currículums vitae incluyan datos de contacto, nombre de referencia y telefónico que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita la experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	2.00 puntos			<p>En el resto de su experiencia no acredita conocimiento sobre temas solicitados (folios 014-028) <u>No se le otorgan puntos.</u></p> <p>María del Pilar Salazar Barrales Acredita 1 año 5 meses como analista de información - Reed Multimedia (folio 035) <u>Se le otorgan 2 puntos.</u></p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Acredita la experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	2.00 puntos								

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

1.1.2	Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionados con las Ciencias Sociales, principalmente –de manera enunciativa mas no limitativa- en Ciencia Política, Ciencia de Datos, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Diseño Gráfico, Políticas Públicas, Relaciones Internacionales, Mercadotecnia, Actuaría, Ingeniero en sistemas u otras afines.</p> <p>Líder de Proyecto</p> <table border="1" data-bbox="625 496 1129 548"> <tr> <td>Posgrado (con título)</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o equivalencia (con título)</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <p>Grupo de Trabajo (mínimo 2 (dos) integrantes)</p> <table border="1" data-bbox="625 688 1129 740"> <tr> <td>Posgrado (con título)</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o equivalencia (con título)</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de dos personas para la prestación de los 2 (dos) servicios previstos en el contrato EL LICITANTE deberá señalar la correspondencia de su propuesta de enlace por uno o varios servicios; es decir, qué persona corresponde a cada enlace propuesto. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 3.00 (tres puntos) puntos.</p>	Posgrado (con título)	3.00 puntos	Licenciatura o equivalencia (con título)	2.00 puntos	Posgrado (con título)	2.00 puntos	Licenciatura o equivalencia (con título)	1.00 punto	11.00	11.00	<p>LÍDER DE PROYECTO Acredita licenciatura en Finanzas con título y cédula profesional (folios 010-012). Adicionalmente acredita maestría en Administración con título y cédula (007-009) Se le otorgan 5 puntos.</p> <p>GRUPO DE TRABAJO: Juan Carlos Rodríguez Muñoz Acredita licenciatura en Psicología con título y cédula profesional. (folios 031-033). Adicionalmente acredita con título Master en Investigación Social Aplicada y de Mercados (folios 029 y 030) Se le otorgan 3 puntos.</p> <p>María del Pilar Salazar Barrales Acredita licenciatura con cédula profesional en Antropología (folio 041). Adicionalmente acredita con título y cédula profesional maestría en Comunicación y cambio social (folios 038-040) Se le otorgan 3 puntos.</p>
Posgrado (con título)	3.00 puntos												
Licenciatura o equivalencia (con título)	2.00 puntos												
Posgrado (con título)	2.00 puntos												
Licenciatura o equivalencia (con título)	1.00 punto												
1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	<p>El LICITANTE deberá acreditar el dominio de aptitudes relacionadas con el monitoreo y análisis de redes sociales (Twitter y Facebook). Para tal efecto, el licitante deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades de la o las plataformas.</p> <p>La demostración se realizará con base en las características señaladas en el numeral 2.2.2 del Anexo Técnico.</p> <p>Para valorar las demostraciones previstas en el Anexo Técnico, EL LICITANTE se deberá acreditar, de manera presencial, que la(s) plataforma(s) cumple(n) con las características que se mencionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="512 1198 1241 1344"> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Twitter</td> <td>En la demostración se acredita que la plataforma cumple con todos los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l, del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>En la demostración se acredita que la plataforma cumple con los servicios previstos en los incisos</td> <td style="text-align: center;">2.50 puntos</td> </tr> </table>	Twitter	En la demostración se acredita que la plataforma cumple con todos los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l, del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	3.00 puntos	En la demostración se acredita que la plataforma cumple con los servicios previstos en los incisos	2.50 puntos	4.00	4.00	<p>En la presentación para la demostración de capacidades técnicas que se llevó a cabo el 21 de febrero de 2019 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, el licitante acreditó todos los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l, del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.</p> <p>Adicionalmente en la demostración se acreditó que la plataforma puede mostrar de manera sistematizada el contenido de las publicaciones en Facebook. Se le otorgan 4 puntos.</p>			
Twitter	En la demostración se acredita que la plataforma cumple con todos los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l, del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	3.00 puntos											
	En la demostración se acredita que la plataforma cumple con los servicios previstos en los incisos	2.50 puntos											

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k , (excepto el inciso "l") del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>En la demostración, no se cumple con uno o varios de los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Facebook</td> <td>Adicionalmente, en la demostración se acredita que la o las plataformas pueden mostrar de manera sistematizada el contenido de las publicaciones asociadas a las cuentas que administra el INSTITUTO</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td></td> <td>En la demostración no se acredita la capacidad de la o las plataformas de mostrar de manera sistematizada las publicaciones</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las empresas participantes deberán acreditar con reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital, cada una de las características que se desarrollaron en la presentación.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 4.00 puntos.</p>		a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k , (excepto el inciso "l") del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.			En la demostración, no se cumple con uno o varios de los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	0.00 puntos	Facebook	Adicionalmente, en la demostración se acredita que la o las plataformas pueden mostrar de manera sistematizada el contenido de las publicaciones asociadas a las cuentas que administra el INSTITUTO	1.00 punto		En la demostración no se acredita la capacidad de la o las plataformas de mostrar de manera sistematizada las publicaciones	0.00 puntos			
	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k , (excepto el inciso "l") del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.																
	En la demostración, no se cumple con uno o varios de los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	0.00 puntos															
Facebook	Adicionalmente, en la demostración se acredita que la o las plataformas pueden mostrar de manera sistematizada el contenido de las publicaciones asociadas a las cuentas que administra el INSTITUTO	1.00 punto															
	En la demostración no se acredita la capacidad de la o las plataformas de mostrar de manera sistematizada las publicaciones	0.00 puntos															
1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.</p>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto	1.00	0.00	El licitante no presenta documentación que acredite la participación de personas con discapacidad en su empresa. <u>No se le otorgan puntos.</u>								
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos																
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto																

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

1.3	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td align="center">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	El licitante no presenta documentación que acredite que la empresa ha producido bienes con innovación tecnológica relacionada con el servicio que se oferta. <u>No se le otorgan puntos.</u>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos								
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos								
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado		16 puntos						
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables a los solicitados en la presente convocatoria.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa. <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p>Se precisa que en caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>									
2.1	Experiencia del licitante	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de días transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato. Cuando uno o varios contratos se sobreponen en fechas, sólo se contabilizará la vigencia de un contrato para los propósitos de este rubro.			Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

		<p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables a los solicitados en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará 8.00 (ocho) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="632 448 1125 570"> <tr> <td data-bbox="632 448 995 570"> Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="995 448 1125 570"> 8.00 puntos </td> </tr> </table>	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos	<p align="center">8.00</p>	<p align="center">3.58</p>	<p>planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>Para acreditar experiencia se toman en cuenta los primeros 3 contratos presentados de acuerdo con el número de folio consecutivo</p> <p>Contrato de servicio con la COFOCE no. COFOCE/CGCS/DFA/CJ/CONT/2017/07 entre 1 de marzo al 3 de agosto de 2017 acredita 156 días de experiencia (folios 098-120).</p> <p>El segundo contrato presentado por folio consecutivo, referente al servicio para la administración de campaña y presupuesto, así como desarrollo de anuncios digitales para la COFOCE USA identificado con el número de contrato 009, no corresponde a servicios de la misma naturaleza en su alcance, contenido y entregables, por lo que no es considerado para la acreditación de experiencia. (folios 121-139).</p> <p>Contrato de servicio con la COFOCE no. COFOCE/CGCS/DFA/CJ/CONT/2017/036 entre 1 de agosto de 2017 al 1 de enero de 2018 acredita 154 días de experiencia (folios 140.-157).</p> <p>Respecto de los contratos presentados <u>Acredita un TOTAL de 310 días.</u></p> <p>Philiás Asesores Web, S.A. de C.V. acredita el mayor número de días de experiencia, por lo que a partir de los 692 días que acredita se aplica la regla de tres para la asignación de puntos.</p>
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos						

2



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

					Se le otorgan 3.58 puntos		
2.2	Especialidad del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los contratos con los que acredite su experiencia (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 8.00 (ocho) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="600 769 1094 889"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td align="center">8.00 puntos</td> </tr> </table>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos	8.00	8.00	<p>Se acredita especialidad con el contrato de servicio con la COFOCE no. COFOCE/CGCS/DFA/CJ/CONT/2017/07 (folios 100-120)</p> <p>El segundo contrato presentado por folio consecutivo, referente al servicio para la administración de campaña y presupuesto, así como desarrollo de anuncios digitales para la COFOCE USA identificado con el número de contrato 009, no corresponde a servicios de la misma naturaleza en su alcance, contenido y entregables, por lo que no es considerado para la acreditación de especialidad. (folios 121-139).</p> <p>Se acredita especialidad con el contrato de servicio con la COFOCE no. COFOCE/CGCS/DFA/CJ/CONT/2017/036 (folios 140.-157).</p> <p>Todos los licitantes presentaron 2 contratos para la acreditación de especialidad, por lo que, los 2 contratos presentados por Reed Multimedia se toman como el máximo de contratos para asignar el máximo de puntos posibles.</p> <p align="right">Se le otorgan 8 puntos.</p>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos						
Rubro 3	<p>PROPUESTA DE TRABAJO: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a EL LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p>		10 puntos				

2

[Handwritten signature]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria: la metodología y el plan de trabajo propuestos por EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>											
3.1	Metodología, para la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología empleada para: el acceso a la plataforma de monitoreo, que incluye la transferencia de conocimientos para el uso de la herramienta y el seguimiento del servicio, así como para la generación de los 60 reportes diarios sobre monitoreo de redes sociales, actividades referidas en los numerales 2.2.2, 2.2.4, 2.2.5 y 2.2.6 del Anexo Técnico.</p> <table border="1"> <tr> <td>La metodología cumple totalmente.</td> <td align="center">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>La metodología cumple parcialmente.</td> <td align="center">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>La metodología no cumple con la prestación del servicio referido</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> </table>	La metodología cumple totalmente.	3.00 puntos	La metodología cumple parcialmente.	1.00 punto	La metodología no cumple con la prestación del servicio referido	0.00 puntos	3.00	3.00	<p>Se acredita totalmente la metodología para el acceso a la plataforma, transferencia de conocimiento y seguimiento del servicio prestado. (Folios 266-320). <u>Se otorgan 3 puntos.</u></p>
La metodología cumple totalmente.	3.00 puntos										
La metodología cumple parcialmente.	1.00 punto										
La metodología no cumple con la prestación del servicio referido	0.00 puntos										
3.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las 2 actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</p> <ol style="list-style-type: none"> Acceso a sistema de monitoreo que incluye transferencia de conocimientos para el uso de la herramienta y seguimiento del servicio. 60 reportes diarios sobre el monitoreo de redes sociales. <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivos específicos. Planeación y desarrollo de la estrategia. Recursos técnicos y humanos para la implementación. Identificación de limitaciones (en caso de haber alguna). Cronograma de actividades. <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos, distribuidos de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <tr> <td>El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos de las 2 (dos) actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos del Acceso a Sistema de monitoreo, previsto en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos para la elaboración de los 60 reportes diarios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">1.00 punto</td> </tr> </table>	El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos de las 2 (dos) actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	5.00 puntos	El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos del Acceso a Sistema de monitoreo, previsto en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	3.00 puntos	El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos para la elaboración de los 60 reportes diarios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	1.00 punto	5.00	5.00	<p>El plan de trabajo incorpora todos los elementos contemplados para llevar a cabo las 2 actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico (Folios 266-320) <u>Se otorgan 5 puntos.</u></p>
El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos de las 2 (dos) actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	5.00 puntos										
El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos del Acceso a Sistema de monitoreo, previsto en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	3.00 puntos										
El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos para la elaboración de los 60 reportes diarios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	1.00 punto										

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

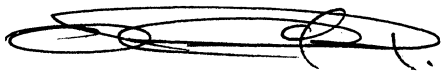
		El Plan de Trabajo no cumple con los aspectos mínimos de ninguna de las actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	0.00 puntos							
3.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el "Rubro 1" de la presente tabla.	<table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00	2.00	Cumple con el esquema estructural de la organización de los recursos humanos. (folios 267 y 268) Se otorgan 2 puntos.
Cumple	2.00 puntos									
No cumple	0.00 puntos									
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona			10.00 puntos						
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla y sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato conforme a lo siguiente:</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía. • Liberaciones de pago sin penalizaciones. • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. 	<table border="1"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> </table>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	10.00 puntos	10.00	10.00	<p>Se acredita cumplimiento del contrato y liberación de garantía por el servicio con la COFOCE no. COFOCE/CGCS/DFA/CJ/CONT/2017/07 (folio 322).</p> <p>El segundo contrato presentado por folio consecutivo, referente al servicio para la administración de campaña y presupuesto, así como desarrollo de anuncios digitales para la COFOCE USA identificado con el número de contrato 009, no acredita especialidad, por lo que no se considera para el cumplimiento de contratos. (folios 121-139).</p>		
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	10.00 puntos									

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

		<p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>		<p>Se acredita cumplimiento del contrato y liberación de garantía por el servicio con la COFOCE no. COFOCE/CGCS/DFA/CJ/CONT/2017/036 (folios 140.-157).</p> <p>Todos los licitantes presentaron 2 contratos para la acreditación de especialidad, por lo que, los 2 contratos presentados por Reed Multimedia se toman como el máximo de cumplimiento de contratos para asignar el máximo de puntos posibles <u>Se otorgan 10 puntos.</u></p>
<p>Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica</p>			<p>60.00 puntos</p>	<p>Total de puntos: 50.01</p>
<p>Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada</p>			<p>45.00 puntos</p>	

Elaboró



Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
 Encargado de la Subdirección de Síntesis y Monitoreo Informativo

Revisó



Mtro. Issac Armando Arteaga Cano
 Director de Comunicación y Análisis Informativo

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo, GMBC, S.A. de C.V.

Rubro/ Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación				
Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, a fin de que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.		24 puntos						
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante curriculum vitae presentado como parte de su propuesta.							
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del curriculum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p> <p>Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p> <p>Para el Líder de Proyecto (Director General o Director Operativo):</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la coordinación de monitoreo y generación de contenidos, reportes y análisis en redes sociales (Twitter y Facebook). <p>Para el Grupo de Trabajo que se destinará mínimo a 2 (dos) personas que fungirán como responsables de los servicios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en manejo de sistema o sistemas de monitoreo y generación de contenidos, con experiencia en capacitación para el uso de la herramienta, con experiencia en la elaboración de reportes sobre monitoreo de redes sociales y con experiencia en la elaboración de tableros de monitoreo en el o los sistemas, según corresponda a cada enlace. <p>Líder de Proyecto</p> <table border="1" data-bbox="640 1079 1144 1323"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Líder de Proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.</i></td> <td align="center">2.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Líder de Proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.</i>	2.00 puntos	6.00	6.00	<p align="center">LÍDER DE PROYECTO Ramón Zapan Asquenazi Acredita 12 años 5 meses en los distintos puestos que ha desempeñado: - ISSSTE: Coordinador de Comunicación en plataformas digitales -IBG Solutions: Coordinador de medios electrónicos - Gobierno municipal de Chihuahua: Analista de redes sociales - Gobierno del estado de Chihuahua: Coordinador de contenidos digitales (folio 015).</p> <p>El máximo de experiencia para acreditar son 5 años, al acreditarse más del máximo obtiene el mayor número de puntos posibles. <u>Se le otorgan 2 puntos.</u></p> <p align="center">GRUPO DE TRABAJO: Carlos Eduardo Toulet Medina Acredita 4 años y 2 meses como Asesor de Gobernador del estado de Durango (folio 026). En el resto de su experiencia no acredita conocimiento sobre temas solicitados <u>Se otorgan 2 puntos.</u></p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Líder de Proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.</i>	2.00 puntos								

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo, GMBC, S.A. de C.V.

		<p>Grupo de Trabajo (Mínimo 2 (dos) personas). Se deberá presentar la propuesta de mínimo dos personas que fungirán como enlace de los servicios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</p> <table border="1" data-bbox="632 354 1138 451"> <tr> <td data-bbox="632 354 1008 402">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td data-bbox="1008 354 1138 402">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="632 402 1008 451">Acredita la experiencia requerida mínima de 1 (un) año.</td> <td data-bbox="1008 402 1138 451">2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo, se requiere la presentación de dos personas para la prestación de los 2 (dos) servicios previstos en el contrato. El LICITANTE obtendrá hasta 2.00 (dos) puntos por cada integrante. EL LICITANTE deberá señalar la correspondencia de su propuesta de enlace por uno o varios servicios, es decir, qué persona corresponde a cada enlace propuesto. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. El número máximo de puntos a obtener en cuanto a la experiencia del Grupo de Trabajo por las dos personas propuestas para integrarlo es de 4.00 (cuatro).</p> <p>Para la propuesta de Líder de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los currículums vitae incluyan datos de contacto, nombre de referencia y telefónico que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita la experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	2.00 puntos			<p align="center">Hugo Alan Goñi Cabello Acredita 10 años 4 meses en diversos cargos relacionados en la materia objeto de este contrato (folios 028 y 029) <u>Se le otorgan 2 puntos.</u></p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Acredita la experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	2.00 puntos								

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo, GMBC, S.A. de C.V.

<p align="center">1.1.2</p>	<p align="center">Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionados con las Ciencias Sociales, principalmente –de manera enunciativa mas no limitativa- en Ciencia Política, Ciencia de Datos, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Diseño Gráfico, Políticas Públicas, Relaciones Internacionales, Mercadotecnia, Actuaría, Ingeniero en sistemas u otras afines.</p> <p>Líder de Proyecto</p> <table border="1" data-bbox="640 495 1144 544"> <tr> <td>Posgrado (con título)</td> <td align="center">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o equivalencia (con título)</td> <td align="center">2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <p>Grupo de Trabajo (mínimo 2 (dos) integrantes)</p> <table border="1" data-bbox="640 690 1144 738"> <tr> <td>Posgrado (con título)</td> <td align="center">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o equivalencia (con título)</td> <td align="center">1.00 punto</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de dos personas para la prestación de los 2 (dos) servicios previstos en el contrato EL LICITANTE deberá señalar la correspondencia de su propuesta de enlace por uno o varios servicios; es decir, qué persona corresponde a cada enlace propuesto. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 3.00 (tres puntos) puntos.</p>	Posgrado (con título)	3.00 puntos	Licenciatura o equivalencia (con título)	2.00 puntos	Posgrado (con título)	2.00 puntos	Licenciatura o equivalencia (con título)	1.00 punto	<p align="center">11.00</p>	<p align="center">7.00</p>	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p align="center">LÍDER DE PROYECTO Ramón Zapan Asquenazi Acredita licenciatura en Mercadotecnia y Publicidad con presentación de título (folios 016 y 017). Adicionalmente acredita maestría en Comunicación con presentación de título (folios 018 y 019) Se le otorgan 5 puntos.</p> <p align="center">GRUPO DE TRABAJO: Carlos Eduardo Toulet Medina Acredita licenciatura en Relaciones Públicas con título profesional. (folio 027) Se le otorga 1 punto.</p> <p align="center">Hugo Alan Goñi Cabello Acredita licenciatura con título profesional en Ciencia Política (folio 030). Se le otorga 1 punto.</p>
Posgrado (con título)	3.00 puntos												
Licenciatura o equivalencia (con título)	2.00 puntos												
Posgrado (con título)	2.00 puntos												
Licenciatura o equivalencia (con título)	1.00 punto												
<p align="center">1.1.3</p>	<p align="center">Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar el dominio de aptitudes relacionadas con el monitoreo y análisis de redes sociales (Twitter y Facebook). Para tal efecto, el licitante deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades de la o las plataformas.</p> <p>La demostración se realizará con base en las características señaladas en el numeral 2.2.2 del Anexo Técnico.</p> <p>Para valorar las demostraciones previstas en el Anexo Técnico, EL LICITANTE se deberá acreditar, de manera presencial, que la(s) plataforma(s) cumple(n) con las características que se mencionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="525 1258 1249 1347"> <tr> <td align="center">Twitter</td> <td>En la demostración se acredita que la plataforma cumple con todos los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l, del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">3.00 puntos</td> </tr> </table>	Twitter	En la demostración se acredita que la plataforma cumple con todos los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l, del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	3.00 puntos	<p align="center">4.00</p>	<p align="center">4.00</p>	<p>En la presentación para la demostración de capacidades técnicas que se llevó a cabo el 21 de febrero de 2019 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, el licitante acreditó todos los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l, del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.</p>					
Twitter	En la demostración se acredita que la plataforma cumple con todos los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l, del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	3.00 puntos											

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo, GMBC, S.A. de C.V.

		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>En la demostración se acredita que la plataforma cumple con los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k, (excepto el inciso "l") del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>En la demostración, no se cumple con uno o varios de los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Facebook</td> <td>Adicionalmente, en la demostración se acredita que la o las plataformas pueden mostrar de manera sistematizada el contenido de las publicaciones asociadas a las cuentas que administra el INSTITUTO</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>En la demostración no se acredita la capacidad de la o las plataformas de mostrar de manera sistematizada las publicaciones</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Las empresas participantes deberán acreditar con reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital, cada una de las características que se desarrollaron en la presentación.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 4.00 puntos.</p>		En la demostración se acredita que la plataforma cumple con los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k, (excepto el inciso "l") del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	2.50 puntos		En la demostración, no se cumple con uno o varios de los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	0.00 puntos	Facebook	Adicionalmente, en la demostración se acredita que la o las plataformas pueden mostrar de manera sistematizada el contenido de las publicaciones asociadas a las cuentas que administra el INSTITUTO	1.00 punto	En la demostración no se acredita la capacidad de la o las plataformas de mostrar de manera sistematizada las publicaciones	0.00 puntos			Adicionalmente en la demostración se acreditó que la plataforma puede mostrar de manera sistematizada el contenido de las publicaciones en Facebook. <u>Se le otorgan 4 puntos.</u>
	En la demostración se acredita que la plataforma cumple con los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k, (excepto el inciso "l") del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	2.50 puntos														
	En la demostración, no se cumple con uno o varios de los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	0.00 puntos														
Facebook	Adicionalmente, en la demostración se acredita que la o las plataformas pueden mostrar de manera sistematizada el contenido de las publicaciones asociadas a las cuentas que administra el INSTITUTO	1.00 punto														
	En la demostración no se acredita la capacidad de la o las plataformas de mostrar de manera sistematizada las publicaciones	0.00 puntos														
1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.</p>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto	1.00	0.00	El licitante no presenta documentación que acredite la participación de personas con discapacidad en su empresa. <u>No se le otorgan puntos.</u>							
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos															
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto															

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo, GMBC, S.A. de C.V.

1.3	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="font-size: small;">Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	El licitante no presenta documentación que acredite que la empresa ha producido bienes con innovación tecnológica relacionada con el servicio que se oferta. <u>No se le otorgan puntos.</u>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos									
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos									
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.		16 puntos							
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables a los solicitados en la presente convocatoria.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa. <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p>Se precisa que en caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>										

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo, GMBC, S.A. de C.V.

2.1	Experiencia del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de días transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato. Cuando uno o varios contratos se sobreponen en fechas, sólo se contabilizará la vigencia de un contrato para los propósitos de este rubro.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables a los solicitados en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará 8.00 (ocho) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="583 847 1077 971"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td align="center">8.00 puntos</td> </tr> </table>	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos	8.00	3.72	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El contrato presentado del ISSSTE no. AD-CS-DA-SRMS-097/2016, contempla un servicio de publicaciones en redes sociales sobre una campaña institucional, servicio que no corresponde a la misma naturaleza en su alcance, contenido y entregables, por lo que no es considerado para la acreditación de experiencia. (folios 051-067)</p> <p>El contrato presentado del ISSSTE no. IATPE-CS-DA-SRMS-183/2017, con vigencia del 26 de julio al 10 de diciembre de 2017 acredita 138 días de experiencia (folios 073-087).</p> <p>El contrato presentado del ISSSTE no. VE-AD-7015/2015, con vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015 acredita 184 días de experiencia (folios 111-122).</p> <p>Respecto de los contratos presentados <u>Acredita un TOTAL de 322 días.</u></p> <p>PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V. acredita el mayor número de días de experiencia, por lo que a partir de los 692 días que acredita se aplica la regla de tres para la asignación de puntos.</p> <p align="center"><u>Se otorgan 3.72 puntos</u></p>
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos						

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo, GMBC, S.A. de C.V.

2.2	Especialidad del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los contratos con los que acredite su experiencia (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 8.00 (ocho) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="604 695 1102 816"> <tr> <td data-bbox="604 695 974 816">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="974 695 1102 816">8.00 puntos</td> </tr> </table>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos	8.00	8.00	<p>El contrato presentado del ISSSTE no. AD-CS-DA-SRMS-097/2016, contempla un servicio de publicaciones en redes sociales sobre una campaña institucional, servicio que no corresponde a la misma naturaleza en su alcance, contenido y entregables, por lo que no es considerado para la acreditación de especialidad. (folios 073-087).</p> <p>Se acredita especialidad con el contrato del ISSSTE no. IATPE-CS-DA-SRMS-183/2017 (folios 073-087).</p> <p>Se acredita especialidad con el contrato del ISSSTE no. VE-AD-7015/2015 (folios 111-122).</p> <p>Todos los licitantes presentaron 2 contratos para la acreditación de especialidad, por lo que, los 2 contratos presentados por IBG Solutions se toman como el máximo de contratos para asignar el máximo de puntos posibles.</p> <p align="center"><u>Se le otorgan 8 puntos.</u></p>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos						
Rubro 3		<p>PROPUESTA DE TRABAJO: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a EL LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p>	10 puntos				
		<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria: la metodología y el plan de trabajo propuestos por EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>					

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo, GMBC, S.A. de C.V.

3.1	Metodología, para la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología empleada para: el acceso a la plataforma de monitoreo, que incluye la transferencia de conocimientos para el uso de la herramienta y el seguimiento del servicio, así como para la generación de los 60 reportes diarios sobre monitoreo de redes sociales, actividades referidas en los numerales 2.2.2, 2.2.4, 2.2.5 y 2.2.6 del Anexo Técnico.</p> <table border="1"> <tr> <td>La metodología cumple totalmente.</td> <td align="center">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>La metodología cumple parcialmente.</td> <td align="center">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>La metodología no cumple con la prestación del servicio referido</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> </table>	La metodología cumple totalmente.	3.00 puntos	La metodología cumple parcialmente.	1.00 punto	La metodología no cumple con la prestación del servicio referido	0.00 puntos	3.00	3.00	<p>Se acredita totalmente la metodología para el acceso a la plataforma, transferencia de conocimiento y seguimiento del servicio prestado. (Folios 137-145, 163 y 164). Se otorgan 3 puntos.</p>
		La metodología cumple totalmente.	3.00 puntos								
La metodología cumple parcialmente.	1.00 punto										
La metodología no cumple con la prestación del servicio referido	0.00 puntos										
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las 2 actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</p> <ol style="list-style-type: none"> Acceso a sistema de monitoreo que incluye transferencia de conocimientos para el uso de la herramienta y seguimiento del servicio. 60 reportes diarios sobre el monitoreo de redes sociales. <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivos específicos. Planeación y desarrollo de la estrategia. Recursos técnicos y humanos para la implementación. Identificación de limitaciones (en caso de haber alguna). Cronograma de actividades. <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos, distribuidos de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <tr> <td>El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos de las 2 (dos) actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos del Acceso a Sistema de monitoreo, previsto en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos para la elaboración de los 60 reportes diarios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo no cumple con los aspectos mínimos de ninguna de las actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos de las 2 (dos) actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	5.00 puntos	El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos del Acceso a Sistema de monitoreo, previsto en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	3.00 puntos	El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos para la elaboración de los 60 reportes diarios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	1.00 punto	El Plan de Trabajo no cumple con los aspectos mínimos de ninguna de las actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	0.00 puntos	5.00	5.00	<p>El plan de trabajo incorpora todos los elementos contemplados para llevar a cabo las 2 actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico (Folios 161-165) Se otorgan 5 puntos.</p>
El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos de las 2 (dos) actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	5.00 puntos										
El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos del Acceso a Sistema de monitoreo, previsto en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	3.00 puntos										
El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos para la elaboración de los 60 reportes diarios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	1.00 punto										
El Plan de Trabajo no cumple con los aspectos mínimos de ninguna de las actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	0.00 puntos										

2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo, GMBC, S.A. de C.V.

3.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el "Rubro 1" de la presente tabla.</p> <table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td align="center">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00	2.00	<p>Cumple con el esquema estructural de la organización de los recursos humanos. (folio 166)</p> <p align="center"><u>Se otorgan 2 puntos.</u></p>
Cumple	2.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona	10.00 puntos						
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla y sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato conforme a lo siguiente:</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía. • Liberaciones de pago sin penalizaciones. • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <table border="1"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td align="center">10.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	10.00 puntos	10.00	10.00	<p>El contrato presentado del ISSSTE no. AD-CS-DA-SRMS-097/2016 no acredita especialidad en el rubro 2 de la presente tabla, por lo que no es considerado para acreditar cumplimiento del mismo.</p> <p>El licitante presenta carta de satisfacción del contrato con el ISSSTE no. IATPE-CS-DA-SRMS-183/2017, (Folio 168).</p> <p>El licitante presenta carta de satisfacción del contrato con el ISSSTE no VE-AD-7015/2015, (Folio 170).</p> <p>Todos los licitantes presentaron 2 contratos para la acreditación de especialidad, por lo que, los 2 contratos presentados por IBG Solutions se toman como el máximo de cumplimiento de contratos para asignar el máximo de puntos posibles</p> <p align="center"><u>Se otorgan 10 puntos.</u></p>		
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	10.00 puntos								

2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo, GMBC, S.A. de C.V.

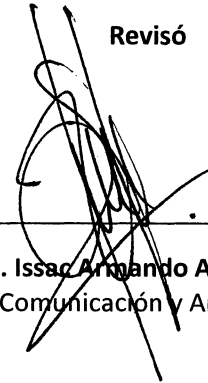
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	60.00 puntos	Total de puntos: 48.72
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desecheda	45.00 puntos	

Elaboró

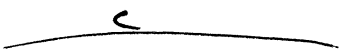


Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
Encargado de la Subdirección de Síntesis y
Monitoreo Informativo

Revisó



Mtro. Issac Armando Arteaga Cano
Director de Comunicación y Análisis Informativo



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philiás Asesores Web, S.A. de C.V.

Rubro/ Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación				
Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		24						
	Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, a fin de que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.		puntos						
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante curriculum vitae presentado como parte de su propuesta.							
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del curriculum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p> <p>Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p> <p>Para el Líder de Proyecto (Director General o Director Operativo):</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la coordinación de monitoreo y generación de contenidos, reportes y análisis en redes sociales (Twitter y Facebook). <p>Para el Grupo de Trabajo que se destinará mínimo a 2 (dos) personas que fungirán como responsables de los servicios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en manejo de sistema o sistemas de monitoreo y generación de contenidos, con experiencia en capacitación para el uso de la herramienta, con experiencia en la elaboración de reportes sobre monitoreo de redes sociales y con experiencia en la elaboración de tableros de monitoreo en el o los sistemas, según corresponda a cada enlace. <p>Líder de Proyecto</p> <table border="1" data-bbox="646 1062 1150 1300"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Líder de Proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.</i></td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Líder de Proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.</i>	2.00 puntos	6.00	6.00	<p>Líder de Proyecto: Nancy Ramírez Sánchez Acredita 5 años 5 meses de experiencia como de Líder de Proyecto, Monitorista SM y Soporte a la plataforma con Philiás desde agosto de 2013 (folios 003 y 004).</p> <p>El máximo de experiencia para acreditar son 5 años, al acreditarse más del máximo obtiene el mayor número de puntos posibles. Se le otorgan 2 puntos.</p> <p>Grupo de trabajo: Gerardo Salvador Mejía Guerra Acredita 4 años de experiencia en Philiás y SocialDecode (folio 007). Se le otorgan 2 puntos.</p> <p>Juan Carlos Mercado Zilli Acredita 3 años y 5 meses de experiencia en Philiás (folio 008) Se le otorgan 2 puntos.</p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Líder de Proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.</i>	2.00 puntos								

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philiás Asesores Web, S.A. de C.V.

		<p>Grupo de Trabajo (Mínimo 2 (dos) personas). Se deberá presentar la propuesta de mínimo dos personas que fungirán como enlace de los servicios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</p> <table border="1" data-bbox="646 354 1152 451"> <tr> <td data-bbox="646 354 1024 402">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td data-bbox="1024 354 1152 402">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="646 402 1024 451">Acredita la experiencia requerida mínima de 1 (un) año.</td> <td data-bbox="1024 402 1152 451">2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo, se requiere la presentación de dos personas para la prestación de los 2 (dos) servicios previstos en el contrato. El LICITANTE obtendrá hasta 2.00 (dos) puntos por cada integrante. EL LICITANTE deberá señalar la correspondencia de su propuesta de enlace por uno o varios servicios, es decir, qué persona corresponde a cada enlace propuesto. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. El número máximo de puntos a obtener en cuanto a la experiencia del Grupo de Trabajo por las dos personas propuestas para integrarlo es de 4.00 (cuatro).</p> <p>Para la propuesta de Líder de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los currículums vitae incluyan datos de contacto, nombre de referencia y telefónico que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita la experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	2.00 puntos			
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Acredita la experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	2.00 puntos								

2




INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philius Asesores Web, S.A. de C.V.

1.1.2	Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionados con las Ciencias Sociales, principalmente –de manera enunciativa mas no limitativa- en Ciencia Política, Ciencia de Datos, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Diseño Gráfico, Políticas Públicas, Relaciones Internacionales, Mercadotecnia, Actuaría, Ingeniero en sistemas u otras afines.</p> <p>Líder de Proyecto</p> <table border="1" data-bbox="646 495 1152 548"> <tr> <td>Posgrado (con título)</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o equivalencia (con título)</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <p>Grupo de Trabajo (mínimo 2 (dos) integrantes)</p> <table border="1" data-bbox="646 690 1152 743"> <tr> <td>Posgrado (con título)</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o equivalencia (con título)</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de dos personas para la prestación de los 2 (dos) servicios previstos en el contrato EL LICITANTE deberá señalar la correspondencia de su propuesta de enlace por uno o varios servicios; es decir, qué persona corresponde a cada enlace propuesto. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 3.00 (tres puntos) puntos.</p>	Posgrado (con título)	3.00 puntos	Licenciatura o equivalencia (con título)	2.00 puntos	Posgrado (con título)	2.00 puntos	Licenciatura o equivalencia (con título)	1.00 punto	11.00	6.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>LÍDER DE PROYECTO Acredita licenciatura con título (folio 005). Adicionalmente, se acredita título de Maestría (folio 006). <u>Se le otorgan 5 puntos.</u></p> <p>GRUPO DE TRABAJO: Gerardo Salvador Mejía Guerra No presenta documentación probatoria de licenciatura/ingeniería, ni de estudios de posgrado. <u>No se le otorgan puntos.</u></p> <p>Juan Carlos Mercado Zilli acredita licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (folio 0009). En el curriculum se mencionan estudios sobre una Maestría en Urbanismo, sin embargo, no se acredita con documentos probatorios. <u>Se le otorga 1 punto.</u></p>
Posgrado (con título)	3.00 puntos												
Licenciatura o equivalencia (con título)	2.00 puntos												
Posgrado (con título)	2.00 puntos												
Licenciatura o equivalencia (con título)	1.00 punto												
1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	<p>El LICITANTE deberá acreditar el dominio de aptitudes relacionadas con el monitoreo y análisis de redes sociales (Twitter y Facebook). Para tal efecto, el licitante deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades de la o las plataformas.</p> <p>La demostración se realizará con base en las características señaladas en el numeral 2.2.2 del Anexo Técnico.</p> <p>Para valorar las demostraciones previstas en el Anexo Técnico, EL LICITANTE se deberá acreditar, de manera presencial, que la(s) plataforma(s) cumple(n) con las características que se mencionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="535 1302 1264 1351"> <tr> <td>Twitter</td> <td>En la demostración se acredita que la plataforma cumple con todos los servicios previstos en los</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </table>	Twitter	En la demostración se acredita que la plataforma cumple con todos los servicios previstos en los	3.00 puntos	4.00	4.00	<p>En la presentación para la demostración de capacidades técnicas que se llevó a cabo el 21 de febrero de 2019 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, el licitante acreditó todos los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f,</p>					
Twitter	En la demostración se acredita que la plataforma cumple con todos los servicios previstos en los	3.00 puntos											

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de
Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philiass Asesores Web, S.A. de C.V.

			<table border="1"> <tr> <td>incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l, del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>En la demostración se acredita que la plataforma cumple con los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k, (excepto el inciso "l") del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>En la demostración, no se cumple con uno o varios de los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td align="center" rowspan="2">Facebook</td> <td>Adicionalmente, en la demostración se acredita que la o las plataformas pueden mostrar de manera sistematizada el contenido de las publicaciones asociadas a las cuentas que administra el INSTITUTO</td> <td align="center">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>En la demostración no se acredita la capacidad de la o las plataformas de mostrar de manera sistematizada las publicaciones</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> </table>	incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l, del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.		En la demostración se acredita que la plataforma cumple con los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k, (excepto el inciso "l") del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	2.50 puntos	En la demostración, no se cumple con uno o varios de los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	0.00 puntos	Facebook	Adicionalmente, en la demostración se acredita que la o las plataformas pueden mostrar de manera sistematizada el contenido de las publicaciones asociadas a las cuentas que administra el INSTITUTO	1.00 punto	En la demostración no se acredita la capacidad de la o las plataformas de mostrar de manera sistematizada las publicaciones	0.00 puntos			<p>g, h, i, j, k y l, del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.</p> <p>Adicionalmente en la demostración se acreditó que la plataforma puede mostrar de manera sistematizada el contenido de las publicaciones en Facebook. <u>Se le otorgan 4 puntos.</u></p>
incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l, del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.																	
En la demostración se acredita que la plataforma cumple con los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k, (excepto el inciso "l") del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	2.50 puntos																
En la demostración, no se cumple con uno o varios de los servicios previstos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico.	0.00 puntos																
Facebook	Adicionalmente, en la demostración se acredita que la o las plataformas pueden mostrar de manera sistematizada el contenido de las publicaciones asociadas a las cuentas que administra el INSTITUTO	1.00 punto															
	En la demostración no se acredita la capacidad de la o las plataformas de mostrar de manera sistematizada las publicaciones	0.00 puntos															
		<p>Las empresas participantes deberán acreditar con reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital, cada una de las características que se desarrollaron en la presentación.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 4.00 puntos.</p>															
1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td align="center">1.00 punto</td> </tr> </table>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto		1.00	0.00	<p>El licitante no presenta documentación que acredite la participación de personas con discapacidad en su empresa. <u>No se le otorgan puntos.</u></p>							
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos																
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto																
		<p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.</p>															

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philius Asesores Web, S.A. de C.V.

1.3	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td align="center">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>El licitante no presenta documentación que acredite que la empresa ha producido bienes con innovación tecnológica relacionada con el servicio que se oferta. <u>No se le otorgan puntos.</u></p>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos								
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos								
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.		16 puntos						
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables a los solicitados en la presente convocatoria.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa. <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p>Se precisa que en caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>									
2.1	Experiencia del licitante	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de días transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato. Cuando uno o varios contratos se sobreponen en fechas, sólo se contabilizará la vigencia de un contrato para los propósitos de este rubro.			<p>El contrato presentado con el INEE número INEE/DGAJ/01/10/2016, entre el 3 de octubre de 2016 al 31 de</p>				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philiias Asesores Web, S.A. de C.V.

		<p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables a los solicitados en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará 8.00 (ocho) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="646 448 1140 570"> <tr> <td data-bbox="646 448 1010 570"> Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="1010 448 1140 570"> 8.00 puntos </td> </tr> </table>	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos	<p align="center">8.00</p>	<p align="center">8.00</p>	<p>diciembre de 2017 acredita 454 días de experiencia (folios 017-040).</p> <p>El contrato que se presenta con el INEE número INEE/DGAJ/02/05/2018, entre el 8 de mayo al 31 de diciembre de 2018 acredita 238 días de experiencia (folios 041-066).</p> <p>El contrato con OMCIM A.C., tiene una antigüedad mayor a 5 años de su firma (3 de enero de 2014), motivo por el que no puede ser considerado para efectos de acreditación de experiencia (folios 067-075).</p> <p>Respecto de los contratos presentados <u>Acredita un TOTAL de 692 días.</u></p> <p>El Licitante acredita el mayor tiempo de experiencia por lo que se le asigna el mayor número de puntos posibles.</p> <p align="center"><u>Se le otorgan 8 puntos</u></p>
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos						
<p align="center">2.2</p>	<p align="center">Especialidad del licitante</p>	<p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u> Serán considerados los contratos con los que acredite su experiencia (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 8.00 (ocho) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="594 1182 1087 1304"> <tr> <td data-bbox="594 1182 957 1304"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="957 1182 1087 1304"> 8.00 puntos </td> </tr> </table>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos	<p align="center">8.00</p>	<p align="center">8.00</p>	<p>El contrato presentado con el INEE número INEE/DGAJ/01/10/2016, entre el 3 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2017 acredita 454 días de especialidad (folios 017-040).</p> <p>El contrato que se presenta con el INEE número INEE/DGAJ/01/10/2016, entre el 8 de mayo al 31 de diciembre de 2018 acredita 238 días de especialidad (folios 041-066).</p> <p>El contrato con OMCIM A.C., tiene una antigüedad mayor a 5 años de su firma (3 de enero de 2014), motivo</p>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos						

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philiás Asesores Web, S.A. de C.V.

					<p>por el que no puede ser considerado para efectos de acreditación de especialidad (folios 067-075).</p> <p>Todos los licitantes presentaron 2 contratos para la acreditación de especialidad, por lo que, los 2 contratos presentados por Philiás Asesores Web se toman como el máximo de contratos para asignar el máximo de puntos posibles.</p> <p align="center"><u>Se le otorgan 8 puntos.</u></p>						
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a EL LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.		10 puntos								
<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria: la metodología y el plan de trabajo propuestos por EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>											
3.1	<p>Metodología, para la prestación del servicio</p> <p>El LICITANTE deberá presentar la metodología empleada para: el acceso a la plataforma de monitoreo, que incluye la transferencia de conocimientos para el uso de la herramienta y el seguimiento del servicio, así como para la generación de los 60 reportes diarios sobre monitoreo de redes sociales, actividades referidas en los numerales 2.2.2, 2.2.4, 2.2.5 y 2.2.6 del Anexo Técnico.</p> <table border="1" data-bbox="651 1055 1155 1161"> <tr> <td>La metodología cumple totalmente.</td> <td align="center">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>La metodología cumple parcialmente.</td> <td align="center">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>La metodología no cumple con la prestación del servicio referido</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> </table>	La metodología cumple totalmente.	3.00 puntos	La metodología cumple parcialmente.	1.00 punto	La metodología no cumple con la prestación del servicio referido	0.00 puntos	3.00	3.00	3.00	<p>Se acredita totalmente la metodología para el acceso a la plataforma, transferencia de conocimiento y seguimiento del servicio prestado (Folios 078-080).</p> <p align="center"><u>Se otorgan 3 puntos.</u></p>
La metodología cumple totalmente.	3.00 puntos										
La metodología cumple parcialmente.	1.00 punto										
La metodología no cumple con la prestación del servicio referido	0.00 puntos										
3.2	<p>Plan de Trabajo propuesto</p> <p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las 2 actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</p> <ol style="list-style-type: none"> Acceso a sistema de monitoreo que incluye transferencia de conocimientos para el uso de la herramienta y seguimiento del servicio. 60 reportes diarios sobre el monitoreo de redes sociales. <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son:</p>	5.00	5.00	5.00	<p>El plan de trabajo incorpora todos los elementos contemplados para llevar a cabo las 2 actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico (Folios 081-091)</p> <p align="center"><u>Se otorgan 5 puntos.</u></p>						

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philius Asesores Web, S.A. de C.V.


		<ul style="list-style-type: none"> Objetivos específicos. Planeación y desarrollo de la estrategia. Recursos técnicos y humanos para la implementación. Identificación de limitaciones (en caso de haber alguna). Cronograma de actividades. <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos, distribuidos de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <tr> <td>El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos de las 2 (dos) actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos del Acceso a Sistema de monitoreo, previsto en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos para la elaboración de los 60 reportes diarios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo no cumple con los aspectos mínimos de ninguna de las actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos de las 2 (dos) actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	5.00 puntos	El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos del Acceso a Sistema de monitoreo, previsto en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	3.00 puntos	El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos para la elaboración de los 60 reportes diarios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	1.00 punto	El Plan de Trabajo no cumple con los aspectos mínimos de ninguna de las actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	0.00 puntos			
El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos de las 2 (dos) actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	5.00 puntos												
El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos del Acceso a Sistema de monitoreo, previsto en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	3.00 puntos												
El Plan de Trabajo cumple con los aspectos mínimos para la elaboración de los 60 reportes diarios previstos en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	1.00 punto												
El Plan de Trabajo no cumple con los aspectos mínimos de ninguna de las actividades previstas en el numeral 2.2 del Anexo Técnico.	0.00 puntos												
3.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el "Rubro 1" de la presente tabla.</p> <table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00	2.00	<p>Se acredita el esquema organizacional de la empresa (folio 091)</p> <p><u>Se le otorgan 2 puntos.</u></p>				
Cumple	2.00 puntos												
No cumple	0.00 puntos												
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		10.00 puntos										

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philiias Asesores Web, S.A. de C.V.

4.1	Cumplimiento de contratos	<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla y sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato conforme a lo siguiente:</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía. • Liberaciones de pago sin penalizaciones. • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. 	10.00	10.00	<p>El licitante presenta carta de satisfacción del servicio y de liberación de garantía del con INEE número INEE/DGAJ/01/10/2016 (Folio 093).</p> <p>El licitante presenta carta de satisfacción del servicio con INEE número INEE/DGAJ/02/05/2018 (Folio 094).</p> <p>El contrato con OMCIM A.C., no se considera para efectos de acreditación de cumplimiento, toda vez que no fue considerado en el rubro 2 de la presente tabla.</p> <p>Todos los licitantes presentaron 2 contratos para la acreditación de especialidad, por lo que, los 2 contratos presentados por Philiias Asesores Web se toman como el máximo de cumplimiento de contratos para asignar el máximo de puntos posibles</p> <p align="center">Se le otorgan 10 puntos.</p>
		<table border="1"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td align="center">10.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>			Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	10.00 puntos				
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00 puntos	Total de puntos: 52.00	
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada			45.00 puntos		

Elaboró


Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
 Encargado de la Subdirección de Síntesis y Monitoreo Informativo

Revisó


Mtro. Issac Armando Asteaga Cano
 Director de Comunicación y Análisis Informativo

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-001/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales 4.3.
y 5.2. de la convocatoria)**

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-001/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
Número IA3-INE-001/2019
Servicio de monitoreo de redes sociales de información de interés institucional
en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook (Segunda Convocatoria)
Resultado del análisis de precios no aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

27 de febrero de 2019

No	Descripción	Unidad de medida (a)	Zolo GIMBC, S.A. de C.V.		Reed Multimedia, S. de R.L. de C.V.		Phillas Asesores Web, S.A. de C.V.	
			Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) x (b)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) x (b)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) x (b)
1	Acceso a Sistema de monitoreo y generación de contenidos, que incluye: • Transferencia de conocimientos para el uso de herramienta • Seguimiento del servicio	10 meses	\$80,550.00	\$505,500.00	\$75,200.00	\$752,000.00	\$85,000.00	\$850,000.00
			Precio Aceptable		Precio Aceptable		Precio no Aceptable	

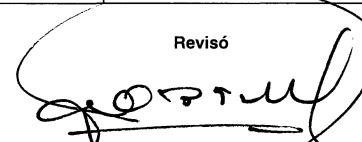
Promedio de las ofertas presentadas (Unitario) antes de IVA		\$70,250.00
Precio Aceptable (Unitario) antes de IVA		\$77,275.00

No	Descripción	Unidad de medida (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) x (b)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) x (b)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) x (b)
2	Reportes diarios sobre monitoreo de redes sociales	60 días	\$3,500.00	\$210,000.00	\$700.00	\$42,000.00	\$2,800.00	\$168,000.00
			Precio no aceptable		Precio aceptable		Precio no aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas (Unitario) antes de IVA		\$2,333.33	\$1,541.67	\$1,541.67
Precio Aceptable (Unitario) antes de IVA		\$2,566.67	\$1,695.83	\$1,695.83

Subtotal	\$715,500.00	Subtotal	\$794,000.00	Subtotal	\$1,018,000.00
IVA	\$114,480.00	IVA	\$127,040.00	IVA	\$162,880.00
Total	\$829,980.00	Total	\$921,040.00	Total	\$1,180,880.00
Precio aceptable		Precio aceptable		Precio no aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal) antes de IVA		\$842,500.00
Precio Aceptable (Subtotal) antes de IVA		\$926,750.00

Revisó

Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

...
III.- Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-001/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 4

Determinación de la Puntuación que corresponde a la Oferta Económica

**(conforme a los numerales 4.3.
y 5.2. de la convocatoria)**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-001/2019

"SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

Evaluación Económica de las ofertas técnicas que obtuvieron un puntaje mayor en la evaluación por puntos y porcentajes

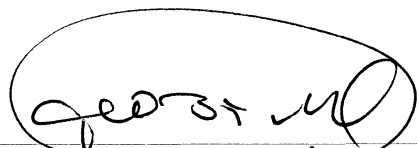
1-marzo-2019

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

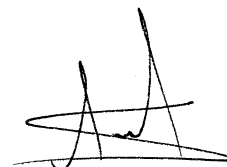
Concepto	Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.	ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	715,500.00	715,500.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	794,000.00	715,500.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	<u>36.05</u>	<u>40.00</u>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

SERVIDORES PÚBLICOS



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayuardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-001/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-001/2019

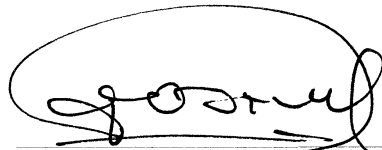
"SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

Resultado Final de la Puntuación que obtuvieron las proposiciones que cumplieron legal, administrativa y técnicamente y que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente

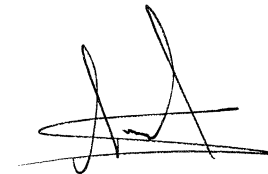
1-marzo-2019

Concepto	Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.	ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	50.01	48.72
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	36.05	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	<u>86.06</u>	<u>88.72</u>

SERVIDORES PÚBLICOS



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-001/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE TWITTER Y FACEBOOK (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 6

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó
adjudicado conforme a lo señalado
en el Acta de Fallo**

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2019

No	Descripción	Unidad de medida (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
1	Acceso a Sistema de monitoreo y generación de contenidos, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de conocimientos para el uso de herramienta • Seguimiento del servicio 	10 meses	\$50,550.00	\$505,500.00
No	Descripción	Unidad de medida (a)	Precio unitario diario antes de IVA (b)	Precio total antes de IVA (a)*(b)
2	Reportes diarios sobre monitoreo de redes sociales	60 días	\$3,500.00	\$210,000.00
Subtotal				\$715,500.00
IVA				\$114,480.00
Total				\$829,980.00

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: (setecientos quince mil quinientos pesos 00/100)

(En pesos mexicanos)

Nota: Para efectos de evaluación económica se considerará el monto total antes de IVA, (Subtotal).
Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.


IVÁN BORUNDA GONZÁLEZ
ZOLO GMBC, SA DE CV

